

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal de Valoración.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.^a.1 y 2 y 5.^a.3 de la Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal estructural, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería. En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva), así como en su página web (http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php).

Tercero. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y categoría a la que oposita (Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería).

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar el justificante acreditativo del abono de la citada tasa en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación (del 24 de mayo al 12 de junio de 2017).

Quinto. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad, a las que les falte la documentación en vigor acreditativa de tal condición, si no presentan la citada documentación pasarán de oficio al turno libre, siempre que hubiesen pagado la tasa por derechos de examen en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación.

Sexto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

00117825

Séptimo. Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de este Rectorado se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en los tablones de anuncios de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva), así como en su página web (http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php).

Octavo. Convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva el día 20 de enero de 2018 (sábado), a las 10:00 horas, en el edificio Paulo Freire del Campus El Carmen en Huelva.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito núm. 2 y goma de borrar.

Noveno. Modificar la composición del Tribunal de Valoración del proceso selectivo vistas las abstenciones presentadas por varios de sus miembros, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el siguiente sentido: Sustituir a la Secretaría Titular y a los Vocales 1, 2 y 4 suplentes, doña María Dolores Alamillo Granados, doña María del Carmen Prado García, doña Cristina Josefa Cáceres Morón y doña Francisca Vázquez de la Villa, respectivamente, por doña María Dolores Venegas Caballero, doña Gloria Gómez Díaz, doña María Ángeles Guzmán Garrido y don Bernardo Jesús Segarra Guillena.

Huelva, 11 de julio de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.